MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britoz y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. Nº 593/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "TRACTO AGRO VIAL S.A." CON RUC Nº 80027587-0, PARA LA ADQUISICIÓN DE RASTRA ARADORA" CON ID. Nº 433.231, EN LA SUMA DE GS. 80.200.000 (GUARANÍES OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL). IVA INCLUIDO.

Isla Pucú, 27 de julio de 2023.-

VISTO: El llamado a Contratación Directa para la ADQUISICIÓN DE RASTRA ARADORA, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución con ID Nº 433.231, y…,- - - - - - -

CONSIDERANDO:

Que, tanto la Unidad Operativa de Contrataciones como el Comité de Evaluación de esta Municipalidad se han ajustado en todos sus términos conforme a las disposiciones de la Ley Nº 3439/07 "Que Modifica la Ley Nº 2.051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamentada por el Decreto 2992/19.

Que: el art. 34 inciso c) de la ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, establece que las Convocantes, "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas**, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";,- - - - - - - - - - -

Que, el Comité de Evaluación, posterior a un minucioso estudio de las ofertas y del referido proceso ha emitido una recomendación para la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,- -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ISLA PUCÚ
RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR a la firma "**TRACTO AGRO VIAL S.A.**" con RUC Nº 80027587-0, representada por el Dr. Ausberto González Acosta, Director, con CI Nº3.121.170, el contrato para la ADQUISICIÓN DE RASTRA ARADORA, en la suma de Gs. 80.200.000 (guaraníes ochenta millones doscientos mil). IVA incluido.

Art. 2º: DISPONER que la Secretaría General elabore el Contrato respectivo.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. Carmen Lorena Aquino Ayala
SECRETARIA GENERAL

Prof. Daniela Arguello
INTENDENTE MUNICIPAL